

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-58348038 ]

Denominación Social:

[ **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ANTONIO MACHADO 78-80 EDIF. AUSTRALIA 1º LOCAL A (P. DE NEGOCIOS VILADECANS) BARCELONA ]

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 sexdecies LSC y 23.2 de los Estatutos Sociales, en el cargo de consejero es remunerado. Los procedimientos y los órganos de la Sociedad competentes en relación con la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones y sus condiciones son los que se indican a continuación:

- 1.- La Junta General de Accionistas aprueba la política de retribuciones -al menos, cada 3 años- y determina el importe máximo de remuneración anual al conjunto de consejeros por su condición de tales, tratando como puntos separados del Orden del Día la fijación de la política de retribuciones de los Consejeros para 2021 y la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 2.- El Consejo de Administración tiene como facultades indelegables: (i) la toma de decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, teniendo en cuenta los estatutos sociales y la política de retribuciones aprobada por la Junta General, así como la revisión de los mismos, adoptando las medidas para su mantenimiento, corrección o mejora y (ii) la aprobación del contrato del consejero ejecutivo.
- 3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme al Reglamento del Consejo de Administración, asume el rol de determinar, aplicar y revisar la composición y cuantía de la Política de Remuneraciones, realizando las propuestas correspondientes al órgano de administración para, en su caso, su elevación a la Junta General de Accionistas.

Ejercicio 2020:

1.- Respecto a los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales:

2020: Atendida la grave situación creada por la pandemia, los Consejeros, en interés de la Compañía, consideraron dejar de percibir cualquier cantidad por sus funciones como tales en el Consejo de Administración y en las Comisiones, salvo las que, siguiendo los criterios indicados en el ejercicio 2019, ya se habían percibido por las sesiones celebradas en febrero de 2020. En consecuencia, la propuesta de remuneración para Consejeros para el ejercicio 2020 que se elevó a la Junta General fue de 5.900 euros brutos por todo el ejercicio, a razón de 150€ brutos por Consejero Dominical y 1.000 euros brutos por Consejero Independiente u otro externo, en función de su efectiva asistencia al consejo de Administración y Comisiones celebradas el día 27 de febrero de 2020.

2.- Respecto al Consejero Delegado, en el Informe sobre política de retribuciones anterior, ya se informó sobre la retribución no variable por el desempeño de sus funciones ejecutivas consistente en 210.780€ brutos anuales (200 miles de euros más el correspondiente incremento del IPC desde 2017), sin haber establecido retribución de carácter variable para el Consejero Delegado en dicho ejercicio.

Ejercicio 2021:

Se ha previsto someter una remuneración total, para todos los consejeros, tanto en ejercicio por importe de hasta 255.500 euros.

1.- Respecto a los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales:

- Consejeros dominicales: Retribución máxima de hasta 1.050 euros por consejero, liquidándose hasta 150€, por asistencia efectiva a una o más sesiones de Comisiones o Consejo celebradas en un mismo día.

- Consejeros independientes/externos Retribución máxima de hasta 7.000 euros por consejero, liquidándose hasta 1.000€, por asistencia efectiva a una o más sesiones de Comisiones o Consejo celebradas en un mismo día.

En todos los casos, si la cantidad total máxima no hubiera sido consumida al final del ejercicio no acrecerá al resto de consejeros.

2.- Respecto al Consejero Delegado:

El Consejero únicamente percibe retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas y, por tanto, en los ejercicios precedentes ni en 2021 percibirá retribución por su condición de miembro del Consejo de Administración. Por sus funciones ejecutivas, atendido el contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas, es de carácter indefinido, con exclusividad y pacto no concurrencial post-contractual de dos años (ratificado en Junta General de 29/06/11).

La retribución no variable por el desempeño de sus funciones ejecutivas consistirá en 210.780€ brutos anuales (200 miles de euros más el correspondiente incremento del IPC desde 2017). No hay establecido para el ejercicio 2021 una retribución de carácter variable para el Consejero Delegado.

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.** En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Para el ejercicio 2021 no se prevé ninguna retribución variable en favor de los Consejeros.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Atendido el tenor de los artículos 529 sexdecies y 529 septdecies LSC, se hace conveniente establecer una remuneración máxima anual destinada a la retribución de los Consejeros, tanto por sus funciones como tales como por las derivadas del cargo de consejero ejecutivo.

En concreto, los parámetros de retribución de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021, que se someterá a la Junta General es igual a la que se tenía establecida con anterioridad a la situación de crisis sanitaria de 2020 que conllevó una política de contención de gasto.

En concreto, la propuesta a elevar a la Junta General será para todos los consejeros, tanto en ejercicio por importe de hasta 255.500 euros, incluyendo en dicha cifra tanto la retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales, como la correspondiente al Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas.

Respecto a los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales, los parámetros para fijar su retribución son los que se indican a continuación:

- Consejeros dominicales: Retribución máxima de hasta 1.050 euros por consejero, liquidándose hasta 150€, por asistencia efectiva a una o más sesiones de Comisiones o Consejo celebradas en un mismo día.

- Consejeros independientes/externos Retribución máxima de hasta 7.000 euros por consejero, liquidándose hasta 1.000€, por asistencia efectiva a una o más sesiones de Comisiones o Consejo celebradas en un mismo día.

En todos los casos, si la cantidad total máxima no hubiera sido consumida al final del ejercicio no acrecerá al resto de consejeros.

Atendida la retribución del Consejero Delegado por el ejercicio de funciones ejecutivas, el mismo no percibirá remuneración alguna por su condición de Consejero en relación a la cifra antes indicada.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

En relación con el Consejero Delegado (Don José María Vidal Vía), percibe una retribución de carácter no variable o sueldo por el desempeño de sus labores ejecutivas en la sociedad dominante y en sus participadas; consistente para el ejercicio 2021 en 210.780 euros brutos, todo ello de conformidad con lo que se ha explicado ampliamente en el apartado A1 anterior.

El Consejero Delegado no recibe otras retribuciones fijas, más allá de aquellas referentes a sistemas de previsión que se identificarán en el apartado siguiente.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2021. El Consejero Delegado tiene un derecho a su favor, durante la vigencia de la relación contractual y a cargo de la Sociedad a una Póliza de Seguro de Accidentes e Invalidez y a una Póliza de Seguro de Salud Familiar.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2021 por lo indicado en los apartados anteriores, sobre inexistencia de componentes variables en su retribución.

- **Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En el ejercicio 2021, no existen establecidos sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En el ejercicio 2021, no existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como Consejero; a excepción de lo establecido para el Consejero Delegado en su Contrato, en el que se indica que: Para el supuesto de resolución contractual unilateral por parte de la Sociedad y sin causa justa o legal, una indemnización (con independencia de los haberes a los que tuviera derecho por todos los conceptos de retribución hasta ese momento) de 5 veces la cifra de retribución de carácter no variable que percibió el Consejero Delegado en el ejercicio inmediatamente anterior (con aplicación de la variación del IPC o índice sustitutivo).

Para el supuesto de cambio de control accionarial en la Sociedad y en el caso de que el Consejero Delegado decidiese no continuar en sus funciones ejecutivas, se establece una indemnización máxima, vinculada al precio unitario de la acción de la Sociedad al momento en que se haya efectuado la operación que dio lugar al cambio de control accionarial, igual a las cantidades previstas en el apartado anterior.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La relación contractual con el Consejero Delegado es de carácter indefinida, existiendo unas condiciones de exclusividad y no competencia, que son remuneradas y cuyo importe ya está incluido en la retribución de carácter no variable anual.

La obligación de no competencia se establece por el plazo de dos años desde la fecha de terminación de la relación contractual y la obligación de confidencialidad se establece durante el plazo de cinco años (dos años para aquellos conocimientos que se refieran al sector del mercado).

En cuanto al plazo de preaviso establecido en caso de dimisión del Consejero Delegado, se establece en tres meses.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2021, por no existir remuneración suplementaria devengada como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2021, por no existir retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2021 por no existir remuneración suplementaria conforme a lo indicado, salvo la ya referida respecto al Consejero Delegado que tiene un derecho a su favor, durante la vigencia de la relación contractual y a cargo de la Sociedad a una Póliza de Seguro de Accidentes e Invalidez y a una Póliza de Seguro de Salud Familiar.

### A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Para el ejercicio 2021 se ha vuelto a seguir con los mismos criterios que había con anterioridad a la excepcional situación derivada de la pandemia generada por el COVID y que, por su causa, fueron modificados para el ejercicio 2020 siguiendo una política de contención del gasto en relación con la retribución de Consejeros.

En consecuencia, para el ejercicio en curso las propuestas de retribución serán las indicadas en el apartado A.1.

### A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<http://grupodesa.es/component/jdownloads/finish/61-2020/1310-informes-sobre-politica-de-retribuciones-para-2020?Itemid=0>

### A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto con carácter consultivo del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior, fue aprobado por todos los accionistas que votaron el acuerdo.

## B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

### B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

- En la Junta General de Accionistas ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, se acordó fijar, para dicho ejercicio, una remuneración máxima anual de 5.900€ destinada a la retribución de los Consejeros por sus funciones como tales.

En concreto, a situación provocada por la crisis sanitaria y su enorme repercusión en la economía general han obligado a las empresas y, en consecuencia, también al Grupo DESA a adoptar severas medidas de todo orden. En este sentido, los consejeros entendieron que no podían ser ajenos a esa política de contención de los gastos, por mínima que esta fuera. Por ello, y recogiendo ese pensamiento, si bien inicialmente se preveía continuar con los mismos conceptos y cantidades de retribución que se había seguido en 2019, acordaron proponer a la Junta General

(previo informe de la Comisión de Nombramientos y retribuciones) que para el ejercicio 2020, los consejeros percibieran únicamente y por su condición de tales, su correspondiente remuneración por la asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y Comisiones delegadas celebradas el día 27 de febrero de 2020 que ascendió en su conjunto a la cifra de 5.900 euros (más los IVA y menos los IRPF correspondientes).

Para el resto del ejercicio y con independencia del número de sesiones que se celebraron, los consejeros, sea cual sea su categoría y por sus funciones como miembros de Consejo de Administración y de Comisiones delegadas no percibieron retribución alguna, atendida a situación generalizada provocada por la crisis sanitaria y su repercusión en la Economía.

Respecto a la remuneración del Consejero Delegado:

1. En cuanto a la retribución por el desempeño de sus funciones de consejero con carácter de Ejecutivo y de vicepresidente del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2020 no percibió, como viene siendo política del Grupo, retribución alguna por tales condiciones.

2. En cuanto a la retribución por el desempeño de las funciones ejecutivas:

- El Consejero Delegado tiene suscrito con la Sociedad un contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas, de carácter indefinido, con exclusividad y pacto de no concurrencial post-contractual de dos años. Para el ejercicio 2020 la retribución de carácter no variable fue de 200 miles de euros, en cumplimiento de los acuerdos existentes, más los correspondientes incrementos por IPC de los ejercicios anteriores (desde 2017), sin que se estableciera para dicho ejercicio una retribución de carácter variable.

Sobre lo anterior, se indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies LSC, se establece que la política de remuneraciones de los Consejeros se apruebe por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años y que la propuesta de dicha política de remuneraciones sea motivada y vaya acompañada de un informe específico elaborado por la Comisión de Retribuciones.

A tal efecto y de conformidad con lo previsto en la legislación, el cargo de Consejero es remunerado (artículo 529 sexdecies LSC) y en los Estatutos Sociales (artículo 23.2) se establece los concretos parámetros en los que se basa el sistema de retribución de los Consejeros, determinando los conceptos retributivos a percibir por éstos (artículo 217 LSC).

El Consejo de Administración es el órgano competente para revisar la política de retribución de los Consejeros, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 249 bis y 529 septdecies LSC, adoptando las medidas que estime más convenientes para su mantenimiento, corrección o mejora; siempre de conformidad con la normativa interna de la Compañía y con la legislación aplicable que en cada caso corresponda.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos asiste al Consejo de Administración en dicha función, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del punto tercero del artículo 529 quince LSC y en el punto segundo del artículo 529 novodecies; y, a tal efecto, revisa la retribución de los Consejeros para que guarde relación con el desempeño profesional de los mismos y sea transmitida con total transparencia al mercado, proponiendo al Consejo de Administración las medidas que estima más convenientes al respecto.

En consecuencia, se encarga de:

- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones.
- Informar de la política general de retribuciones.
- Revisar que la composición y la cuantía de la retribución de los Consejeros para que sea acorde al ejercicio de sus funciones en la Compañía y el Grupo.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Conforme a lo previsto en el Informe sobre Política de Remuneraciones del ejercicio 2020, no se han devengado componentes variables en la retribución de los Consejeros, la cuál únicamente se compone de las dietas por asistencia efectiva a las reuniones y en función de la especial dedicación desempeñada por determinados consejeros independientes y otro externo, con la particularidad ya indicada situación de excepcionalidad respecto a la reducción de la cifra de retribución de consejeros en su condición de tales.

En consecuencia, no existe remuneración variable vinculada a actividades de los Consejeros, por lo que no ha sido necesaria la implantación de medidas encaminadas a mitigar la exposición de riesgos en cuanto a dicha retribución.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución devengada durante el ejercicio 2020 cumple con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de julio de 2020.

En concreto, la retribución máxima de los Consejeros dominicales, independientes y otro externo, se fijó en el informe sobre política de retribuciones para 2020, en 5.900€, habiendo percibido los Consejeros, en total, por este concepto un importe de 5.900€, en función de los acuerdos aprobados.

Asimismo, conforme a lo que se indicaba en el referido informe respecto al Consejero Ejecutivo, su retribución se estableció en 200 miles de euros, con las actualizaciones correspondientes de IPC y con los correspondientes ajustes por seguros a su favor ya indicados.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:**

|                 | Número    | % sobre el total |
|-----------------|-----------|------------------|
| Votos emitidos  | 1.280.270 | 71,60            |
|                 | Número    | % sobre emitidos |
| Votos negativos |           | 0,00             |
| Votos a favor   | 1.280.270 | 100,00           |
| Abstenciones    |           | 0,00             |

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

No se han devengado en el ejercicio 2020 componentes fijos extraordinarios como sucedió en el ejercicio 2019.

Las retribuciones de los consejeros se han basado exclusivamente, conforme a lo establecido en el informe sobre política de retribuciones, en la asistencia efectiva a las reuniones de Consejo y Comisiones celebradas y en función de la tipología de los Consejeros, con la reducción acordada por la situación de crisis por la pandemia.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

La retribución del Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones de dirección, en cuanto al importe fijo no ha variado, salvo por la actualización por IPC, conforme a lo previsto en el informe sobre política de retribuciones aprobado por la Junta General y en base a su contrato vigente.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**



En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020 por lo indicado en apartados anteriores sobre inexistencia de componentes variables en la retribución.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020 por lo indicado en apartados anteriores sobre inexistencia de componentes variables en la retribución.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020 por lo indicado en apartados anteriores sobre inexistencia de componentes variables en la retribución.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No es de aplicación por inexistencia de sistemas de ahorro a favor de los consejeros.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2021, no existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como Consejero; a excepción de lo establecido para el Consejero Delegado en su Contrato, en el que se indica que: Para el supuesto de resolución contractual unilateral por parte de la Sociedad y sin causa justa o legal, una indemnización (con independencia de los haberes a los que tuviera derecho por todos los conceptos de retribución hasta ese momento) de 5 veces la cifra de retribución de carácter no variable del año anterior del Consejero Delegado (con aplicación de la variación del IPC o índice sustitutivo).

Para el supuesto de cambio de control accionarial en la Sociedad y en el caso de que el Consejero Delegado decidiese no continuar en sus funciones ejecutivas, se establece una indemnización máxima, vinculada al precio unitario de la acción de la Sociedad al momento en que se haya efectuado la operación que dio lugar al cambio de control accionarial, igual a las cantidades previstas en el apartado anterior.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El contrato y las condiciones de los contratos del Consejero Ejecutivo no han variado.

En particular, la relación contractual con el Consejero Delegado es de carácter indefinida, existiendo unas condiciones de exclusividad y no competencia, que son remuneradas y cuyo importe ya está incluido en la retribución de carácter no variable anual.

La obligación de no competencia se establece por el plazo de dos años desde la fecha de terminación de la relación contractual y la obligación de confidencialidad se establece durante el plazo de cinco años (dos años para aquellos conocimientos que se refieran al sector del mercado).

En cuanto al plazo de preaviso establecido en caso de dimisión del Consejero Delegado, se establece en tres meses.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020, por no existir remuneración suplementaria devengada como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020, por no existir retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020. El Consejero Delegado tiene un derecho a su favor, durante la vigencia de la relación contractual y a cargo de la Sociedad a una Póliza de Seguro de Accidentes e Invalidez y a una Póliza de Seguro de Salud Familiar.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[ No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020. ]

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[ No es de aplicación a los Consejeros en el ejercicio 2020, por no existir otros conceptos retributivos distintos a los que se ha hecho mención anteriormente. ]

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

| Nombre                              | Tipología               | Periodo de devengo ejercicio 2020 |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO         | Presidente Dominical    | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            | Consejero Delegado      | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| NEIL, S.A.                          | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            | Consejero Otro Externo  | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| MADEN, S.A.                         | Consejero Dominical     | Desde 10/06/2020 hasta 31/12/2020 |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| SARM, S.A.                          | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 27/10/2020 |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           | Consejero Independiente | Desde 01/01/2020 hasta 30/06/2020 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                              | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don ENRIQUE MORERA CUAJARDO         |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            | 211               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 211                  | 208                  |
| NEIL, S.A.                          |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            |                   | 1      |   |        |                                    |                                    |               |                 | 1                    | 6                    |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| MADEN, S.A.                         |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE |                   | 1      |   |        |                                    |                                    |               |                 | 1                    | 6                    |
| SARM, S.A.                          |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      | 1                    |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      |                   | 1      |   |        |                                    |                                    |               |                 | 1                    | 6                    |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            |                   | 1      |   |        |                                    |                                    |               |                 | 1                    | 5                    |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           |                   | 1      |   |        |                                    |                                    |               |                 | 1                    | 4                    |

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre                              | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 |                          |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|                                     |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO         | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| NEIL, S.A.                          | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| MADEN, S.A.                         | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| SARM, S.A.                          | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                    | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 |                          |
|---------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|                           |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA  | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

### Observaciones

#### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre                             | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|------------------------------------|---|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO        |   |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA           |   |
| NEIL, S.A.                         |   |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN           |   |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA    |   |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO |   |
| MADEN, S.A.                        |   |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU     |   |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                              | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE |   |
| SARM, S.A.                          |   |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           |   |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      |   |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            |   |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           |   |

| Nombre                             | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|                                    | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|                                    | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 |
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO        |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA           |   |                |  |                |   |                |  |                |
| NEIL, S.A.                         |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN           |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA    |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO |   |                |  |                |   |                |  |                |
| MADEN, S.A.                        |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU     |   |                |  |                |   |                |  |                |



## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                              | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|-------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|                                     | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|                                     | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE |   |                |  |                |   |                |  |                |
| SARM, S.A.                          |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           |   |                |  |                |   |                |  |                |

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre                      | Concepto                   | Importe retributivo |
|-----------------------------|----------------------------|---------------------|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO | No existen otros conceptos |                     |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA    | No existen otros conceptos |                     |
| NEIL, S.A.                  | No existen otros conceptos |                     |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                              | Concepto                   | Importe retributivo |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            | No existen otros conceptos |                     |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     | No existen otros conceptos |                     |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  | No existen otros conceptos |                     |
| MADEN, S.A.                         | No existen otros conceptos |                     |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      | No existen otros conceptos |                     |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE | No existen otros conceptos |                     |
| SARM, S.A.                          | No existen otros conceptos |                     |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           | No existen otros conceptos |                     |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      | No existen otros conceptos |                     |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            | No existen otros conceptos |                     |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           | No existen otros conceptos |                     |

### Observaciones

[ ]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                      | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|-----------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                              | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2020 | Total ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| NEIL, S.A.                          |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| MADEN, S.A.                         |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| SARM, S.A.                          |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre                             | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 |                          |
|------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|                                    |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO        | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA           | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| NEIL, S.A.                         | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN           | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA    | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| MADEN, S.A.                        | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU     | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                              | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020 |                          |
|-------------------------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|                                     |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| SARM, S.A.                          | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           | No existe Plan        |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre                              | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-------------------------------------|---|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO         |   |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            |   |
| NEIL, S.A.                          |   |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            |   |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     |   |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  |   |
| MADEN, S.A.                         |   |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      |   |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE |   |
| SARM, S.A.                          |   |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           |   |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      |   |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            |   |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           |   |

| Nombre                      | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|-----------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|                             | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|                             | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 |
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO |   |                |  |                |   |                |  |                |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                                  | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|---|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|   | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|   | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019 |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA                |   |                |  |                |   |                |  |                |
| NEIL, S.A.                              |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN                |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don AITOR-JON CAREAGA<br>AZCÁRRAGA      |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JOSÉ AITOR<br>BARRENECHEA DELGADO   |   |                |  |                |   |                |  |                |
| MADEN, S.A.                             |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA<br>BRUFAU       |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-<br>PARDO DEL VALLE |   |                |  |                |   |                |  |                |
| SARM, S.A.                              |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don RAFAEL AGUIRRE<br>UNCETA            |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-<br>CASARES      |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA                |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JAVIER BAÑARES<br>PARERA            |   |                |  |                |   |                |  |                |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre                              | Concepto                   | Importe retributivo |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Don ENRIQUE MORERA GUAJARDO         | No existen otros conceptos |                     |
| Don JOSE MARIA VIDAL VÍA            | No existen otros conceptos |                     |
| NEIL, S.A.                          | No existen otros conceptos |                     |
| Don TRINIDAD ROIG FARRAN            | No existen otros conceptos |                     |
| Don AITOR-JON CAREAGA AZCÁRRAGA     | No existen otros conceptos |                     |
| Don JOSÉ AITOR BARRENECHEA DELGADO  | No existen otros conceptos |                     |
| MADEN, S.A.                         | No existen otros conceptos |                     |
| Doña MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU      | No existen otros conceptos |                     |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE | No existen otros conceptos |                     |
| SARM, S.A.                          | No existen otros conceptos |                     |
| Don RAFAEL AGUIRRE UNCETA           | No existen otros conceptos |                     |
| Don ANTONIO CABEZA GIL-CASARES      | No existen otros conceptos |                     |
| Don DANIEL ZUBIRI OTEIZA            | No existen otros conceptos |                     |
| Don JAVIER BAÑARES PARERA           | No existen otros conceptos |                     |



Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre                                | Retribución devengada en la Sociedad |   |   |  |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |   |   |  |                               | Total ejercicio 2020 sociedad + grupo |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
|                                       | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2020 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2020 grupo |                                       |
| Don ENRIQUE MORERA<br>GUAJARDO        |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don JOSE MARIA VIDAL<br>VÍA           | 211                                  |   |   |  | 211                              |   |   |   |  |                               | 211                                   |
| NEIL, S.A.                            |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don TRINIDAD ROIG<br>FARRAN           | 1                                    |   |   |  | 1                                |   |   |   |  |                               | 1                                     |
| Don AITOR-JON CAREAGA<br>AZCÁRRAGA    |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don JOSÉ AITOR<br>BARRENECHEA DELGADO |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| MADEN, S.A.                           |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                                  | Retribución devengada en la Sociedad |   |   |  |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |   |   |  |                               | Total ejercicio 2020 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
|   | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2020 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2020 grupo |                                       |
| Doña MONTSERRAT<br>SEGARRA BRUFAU       |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don RAMIRO MARTÍNEZ-<br>PARDO DEL VALLE | 1                                    |   |   |  | 1                                |   |   |   |  |                               | 1                                     |
| SARM, S.A.                              |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don RAFAEL AGUIRRE<br>UNCETA            |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don ANTONIO CABEZA<br>GIL-CASARES       | 1                                    |   |   |  | 1                                |   |   |   |  |                               | 1                                     |
| Don DANIEL ZUBIRI<br>OTEIZA             | 1                                    |   |   |  | 1                                |   |   |   |  |                               | 1                                     |
| Don JAVIER BAÑARES<br>PARERA            | 1                                    |   |   |  | 1                                |   |   |   |  |                               | 1                                     |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>216</b>                           |   |   |  | <b>216</b>                       |   |   |   |  |                               | <b>216</b>                            |

Observaciones

[

]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existe ningún aspecto relevante no contemplado en el presente informe. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 24/03/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si  
[√] No